



*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 16 de abril de 2014

VISTO, el Expediente N° 1101/14 correspondiente a la Reunión a la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2014; la Resolución del Consejo Superior N° 024/14y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha designado como integrante de la Junta Electoral al Dr. Francisco José Pestanha, como integrante de citado órgano;

Que há presentado su renuncia al cargo mencionado por motivos personales por lo que resulta necesario designar a su reemplazo;

Que en la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2014 se propone en su reemplazo a la Dra. Mirta Graciela Fabris como integrante de la Junta Electoral;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. u) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Francisco José Pestanha (DNI N° 16.920.144), como integrante de la Junta Electoral.

ARTICULO 2°: Designar a la Dra. Mirta Graciela Fabris (D.N.I. 4.934.302), como integrantes de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Lanús del año 2014.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández**